

En la villa de Abasco a quinientos e sesenta e mil
seiscientos e ochenta e cinco. El D.º Joaquín Melera
Alcalde ordinario de ella por su cargo e embudo
del Rey e que tubo la Real C.ª de María Torres
del Valle por el mes de Mayo de mil e se-
cientos e ochenta e tres al Rey S.º D.º Miguel
María de Nava Gobernador q. fue del Rey como
comiso, y orden que se raxis dar en cuenta y por
el mismo acaña T.º para el cobro de quatro
mil e sesenta e ochenta e cinco reales que se
ponia de exco. en la villa de Alcanze en las
cuotas de su mano D.º Juan de Olmeda
como Afente y Apoderado que fue de ella, ha
viendo volunado amoniamen que se le pagaran
Seis mil e sesenta e ochenta e cinco reales
y siete maras. q. D.º José de Olmeda de hip
vacaba en las cuotas que remite e ordies
ycho el Mayo de mil e seiscientos e ochenta
y tres, por alcance acaña villa, suponiendo
tambien q. e en cuenta ycho años de diez e
y Reyes del vengio publico de ella, que
tubo en cargo el dicho Afente no

